



BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN POR PARTE DE PROMOTORES PRIVADOS DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCÉNICAS Y DE MÚSICA EN LA SALA COMPAÑÍA Y LOS CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la recepción de propuestas por parte de promotores privados encaminadas a la realización de actividades de dinamización cultural en el ámbito de las artes escénicas y de la música a lo largo del periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2021, en los equipamientos municipales Claustros de Santo Domingo y Sala Compañía, de los que se especifican sus características en la base novena.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Cualquier persona física o jurídica que, teniendo plena capacidad de obrar, cuente con la solvencia requerida para realizar la actividad que recoja el proyecto que presente y, en el caso de las personas jurídicas, que su objeto social tenga relación directa con la actividad propuesta.

TERCERA. PROPUESTA PROYECTO DE ACTIVIDAD

1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

En la DELEGACIÓN DE CULTURA, JEREZ CAPITAL CULTURA 2031 Y REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO del Ayuntamiento de Jerez, Departamento de Cultura y Fiestas, sito en Palacio de Villapanés, calle Empedrada nº 2, 11401 de Jerez de la Frontera, hasta las 13.00 horas del día 3 de septiembre de 2021.

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Junto con el formulario de solicitud, conforme al modelo anexo 1, habrán de presentarse en dos sobres cerrados la siguiente documentación:

Sobre I. Documentación administrativa.

1. Identificación del solicitante a efectos de notificaciones.
2. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
3. Documentos que acrediten la capacidad de obrar.
4. Documentos que acrediten la solvencia económica.
5. Declaración responsable capacidad para contratar, conforme al modelo anexo 3.

Sobre II. Documentación de la propuesta.

1. Memoria de proyecto de actividad divulgativa, donde se acredite la solvencia técnica, conforme al modelo anexo 2.
2. Declaración responsable derechos de autor, conforme al modelo anexo 4.

CUARTA. TRÁMITE DE SUBSANACIÓN

Si la propuesta de proyecto presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las propuestas presentadas serán objeto de evaluación por parte de una comisión de valoración que estará presidida por el Delegado de Cultura, Jerez Capital Cultura 2031 y Rehabilitación Patrimonio Histórico y formada por cuatro técnicos del Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultura 2031 y Rehabilitación Patrimonio Histórico.

Podrán asistir con voz y sin voto aquellas personas que sean invitadas por el Delegado.

Ayuntamiento de Jerez

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La comisión de valoración evaluará las propuestas presentadas, considerando los siguientes criterios:

VALORACIÓN DEL PROYECTO. Se valorará la creatividad, originalidad, adecuación al equipamiento cultural y adecuación del espectáculo propuesto con los ciclos de actividades culturales anualmente programados por los técnicos de la Delegación para cada equipamiento. Tendrá una consideración especial en cuanto a valoración cuando la propuesta presentada no sea de un espectáculo en sí, sino que recoja un ciclo completo, sobre todo si es de nueva creación.

VALORACIÓN TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y PROFESIONAL. Se valorará la experiencia acreditada del equipo artístico y técnico en los distintos sectores de las artes escénicas, musicales y de danza. Se valorará igualmente aquellas propuestas que apuesten por la igualdad de género, a fin de potenciar la participación de mujeres en dichos proyectos (como productoras, directoras, intérpretes, guionistas, actrices, etc.). También se valorará la participación en la producción de las propuestas de profesionales, equipos técnicos y artísticos, con sede permanente en Andalucía.

Tras la valoración de todas las propuestas presentadas, la comisión elevará a la Junta de Gobierno Local una propuesta de proyectos seleccionados, desestimando de manera justificada las que no considere adecuadas. A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el Delegado resolverá, en el ejercicio de sus competencias, la cesión del espacio para la realización de la actividad seleccionada.

SÉPTIMA. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS A LAS ACTIVIDADES

1. Las actividades deberán tener como objetivo esencial la dinamización cultural de los equipamientos reseñados, conforme a los criterios establecidos para cada uno de ellos.
2. Las actividades deberán ser compatibles con las visitas a los equipamientos culturales.
3. Las actividades no podrán tener una duración efectiva superior a los 150 minutos ni inferior a 60 minutos.
4. El coste de la entrada no podrá superar los precios que se detallan a continuación, conforme al espacio donde se vaya a desarrollar la actividad, pues los formatos de las actividades y, por tanto, sus costes y su rentabilización, serán distintos como consecuencia de la estructura y equipamiento que posee cada espacio:
Sala Refectorio de los Claustros de Sto. Domingo: 10 euros (IVA INCLUIDO)
Sala Compañía: 15 euros (IVA INCLUIDO)
Patio de los Claustros de Sto. Domingo: 20 euros (IVA INCLUIDO)
Podrán articularse los correspondientes descuentos (grupos, familiares, estudiantes, desempleados, jubilados, etc.), que han de constar en la propuesta que se presente.
5. Las entradas podrán adquirirse en los puntos de venta habilitados al efecto.

OCTAVA. OBLIGACIONES A ASUMIR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La parte que presente una propuesta conforme a estas bases deberá asumir:

1. Los costes que generen el diseño de contenidos, la producción y la realización de las actividades.
2. Los honorarios de los intervinientes en las mismas, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por la legislación laboral y de la seguridad social vigente.
3. Los costes de los derechos de autor que se puedan devengar por la realización de la actividad.
4. La suscripción de un seguro de responsabilidad civil, en caso de que se estimase necesario por parte de los servicios técnicos municipales atendiendo a la naturaleza de la actividad. La misma habrá de acreditarse fehacientemente antes del comienzo de la actividad. Sin perjuicio de esto, la promotora asumirá los daños en las personas y en los bienes que como consecuencia directa de la realización de la actividad pudieran ocasionarse sin derecho a repetición alguna sobre el Ayuntamiento.
5. A criterio de los técnicos programadores del Departamento de Cultura y Fiestas, la promotora estará obligada a realizar un ensayo general de la actividad previo a su puesta en marcha. Al mismo asistirán los técnicos municipales designados para la supervisión del correcto desarrollo de la actividad.
6. Los honorarios derivados del servicio de control de acceso y seguridad que deberá estar integrado por al menos una persona, en caso de que la actividad se realice fuera del horario de apertura al público de los espacios. Así como los derivados del servicio de taquilla.

Ayuntamiento de Jerez

7. Los ingresos derivados de la venta de entradas serán íntegramente destinados a compensar los costes que generen el diseño de contenidos, la producción y la realización de la actividad más el correspondiente beneficio del promotor que no podrá superar un 15%.
8. La promotora atenderá directamente las obligaciones tributarias derivadas de esta actividad.
9. La promotora devolverá el importe íntegro de la entrada por la suspensión de la actividad.
10. La promotora se comprometerá al riguroso cumplimiento de la normativa anti-COVID19 vigente en cada momento.
11. La promotora deberá presentar, tras la realización de la actividad, una memoria que contenga: descripción de la actividad, fechas en las que se ha realizado, número total de asistentes, costes de diseño, producción y realización, ingresos obtenidos y cuenta de liquidación de la actividad.

El Ayuntamiento asume la puesta a disposición de los equipamientos municipales y la difusión del mismo.

NOVENA. ESPACIOS PARA LOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR LAS PROPUESTAS Y CARACTERISTICAS DE LOS MISMOS

- a) Sala Compañía: Este espacio es una sala de pequeño/mediano formato, especialmente concebido para propuestas musicales, audiovisuales, teatrales o danza. Cuenta con un escenario de caja cerrada con siete metros de boca por ocho de fondo, camerinos y una dotación técnica de iluminación y sonido básica. Aunque este espacio dispone de un aforo real de 259 butacas, en la actualidad y debido a las medidas anti-COVID vigentes, el aforo operativo del mismo es de 100 butacas. No obstante, dicho aforo podrá variar, en tanto y en cuanto así lo determinen las medidas anti-COVID dictadas en cada momento.
Desde la Delegación de Cultura, Jerez Capital Cultura 2031 y Rehabilitación Patrimonio Histórico, se programan especialmente para este espacio ciclos de teatro, ciclos de actividades infantiles y conciertos de distintos estilos musicales.
- b) Claustros de Sto. Domingo:
 - Sala Refectorio: Este espacio es una sala de pequeño formato, especialmente concebido para propuestas musicales en formato acústico. Cuenta con una tarima de 6 m. de boca por 4,90 m. de fondo, con 0,55 m. de altura. Aunque este espacio dispone de un aforo para 200 espectadores, en la actualidad y debido a las medidas anti-COVID vigentes, el aforo operativo del mismo es de 90 butacas. No obstante, dicho aforo podrá variar, en tanto y en cuanto así lo determinen las medidas anti-COVID dictadas en cada momento.
Desde la Delegación de Cultura, Jerez Capital Cultura 2031 y Rehabilitación Patrimonio Histórico, se programan especialmente para este espacio ciclos de música antigua y de música clásica.
 - Patio Central del Claustro Principal: Este espacio es una sala de mediano formato al aire libre, especialmente concebido para propuestas musicales en formato acústico y otras artes escénicas, especialmente indicado en cuanto utilización durante los meses de primavera/verano. Cuenta con una tarima de 8 m. de boca por 3,30 m. de fondo, con 0,55 m. de altura. Aunque este espacio dispone de un aforo para 450 espectadores, en la actualidad y debido a las medidas anti-COVID vigentes, el aforo operativo del mismo es de 250 butacas. No obstante, dicho aforo podrá variar, en tanto y en cuanto así lo determinen las medidas anti-COVID dictadas en cada momento.
Desde la Delegación de Cultura, Jerez Capital Cultura 2031 y Rehabilitación Patrimonio Histórico, se programan especialmente para este espacio ciclos de conciertos de diferentes estilos de música.

Ayuntamiento de Jerez

ANEXO 1. FORMULARIO DE SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF /CIF
DOMICILIO	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NIF
DOMICILIO	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

<p>SOLICITO</p> <p>1. Se tenga por admitida mi propuesta, declarando, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos acompañan a la presente solicitud, que reúno los requisitos exigidos para participar en la misma, contando con la solvencia técnica y económica suficiente, y que asumo el contenido íntegro de las bases que rigen la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local.</p> <p>FIRMA</p> <p>En Jerez, a _____ de _____ de 20_____.</p>

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: **Mediante la cumplimentación y firma de este documento, el interesado acepta y AUTORIZA al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que:**

Los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud figuren incorporados en el fichero que el Ayuntamiento de Jerez mantiene con el fin de su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "Cesión Equipamientos Culturales 2021 Promotores Privados" y sean tratados en los términos legalmente establecidos, durante la totalidad del periodo de duración de los concursos, siempre que el tratamiento se encuentre relacionado con la finalidad para las cuales los datos personales fueron inicialmente suministrados. Le rogamos que en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada. En cualquier caso, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponer, o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito dirigiéndose al Ayuntamiento de Jerez de La Frontera, Área de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico, Palacio de Villapanés, C/ Empedrada, 2, 11401 JEREZ.

Ayuntamiento de Jerez

ANEXO 2. MEMORIA DEL PROYECTO

- 1 *Denominación del proyecto*
- 2 *Descripción de la actividad.*
- 3 *Ficha técnica.*
- 4 *Estimación de costes de producción.*
- 5 *Análisis y justificación de la viabilidad económica de la producción.*
- 6 *Dossier de la trayectoria artística/empresarial/profesional que acredite solvencia técnica.*

Ayuntamiento de Jerez

ANEXO 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
NOMBRE	DNI
EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF
EN CALIDAD DE	
DECLARA	
<ol style="list-style-type: none">1. <i>Ostentar, por si o en la representación reseñada, plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades contenidas en los artículos 70 a 73 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.</i>2. <i>Justificar documentalmente lo declarado en caso de resultar seleccionado el proyecto cultural que presenta.</i>3. <i>Estar al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Jerez.</i>	
FIRMA	
En Jerez, a _____ de _____ de 20_____.	

Ayuntamiento de Jerez

ANEXO 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE DERECHOS DE AUTOR

DECLARACIÓN RESPONSABLE DERECHOS DE AUTOR	
NOMBRE	DNI
EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF
EN CALIDAD DE	
DECLARA ALTERNATIVAMENTE	
<p>1. Ostentar, por sí o en la representación reseñada, los derechos de autor del espectáculo integrado en la propuesta de actividad, tanto del espectáculo en sí de manera global como de los que de manera puntual se integren en el mismo.</p> <p>2. Obtener, para sí o para la entidad a la que representa, en caso de no ostentarlos, la licencia de uso de dichos derechos así como al pago del coste que dicha autorización suponga, acreditando la misma ante el Ayuntamiento de Jerez.</p>	
FIRMA	
En Jerez, a _____ de _____ de 20_____.	